

Montevideo, 30 de Setiembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/4985/2022.-

Mediante acceso a la información pública se realiza consulta:

“-Cantidad de denuncias contra instituciones de salud en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 (mostrar desagregado por año)

-Cantidad y motivo de intimaciones emitidas por el MSP a instituciones de salud en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

-Multas aplicadas contra instituciones de salud en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y el motivo de la multa.”

Consultada la oficina de Atención al Usuario, se informa:

-Cantidad de denuncias contra instituciones de salud en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 (mostrar desagregado por año)

Observación: el total de denuncias expresado incluye todos los tipos de servicios de salud y profesionales en libre ejercicio, no pudiendo discriminarlos.

Año	Sistema Único de Denuncias en Salud ("Es por Aquí")	Integradoc
2018	-----	385
2019	-----	531
2020	994 (desde febrero 2020)	239
2021	1073	252
2022 -hasta julio-	1017	226

Consultada la Dirección General de Fiscalización, se informa:

“Cantidad y motivo de intimaciones emitidas por el MSP a instituciones de salud en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.”

En forma preliminar, se aclara que la Dirección General de Fiscalización comenzó a actuar en el año 2021, por lo que respecta a intimaciones a Instituciones de Salud, se informa que:

- (a) Durante el año 2021 no se realizaron intimaciones.
- (b) Durante el año 2022, se han realizado 7 intimaciones, de acuerdo al siguiente detalle: Mutualista Hospital Evangélico, Sociedad Médica Universal, CUDAM (Centro Uruguayo de Asistencia Médica), se las intimó cumplimiento de tiempo de espera por consultas médicas. MUCAM (Médica Uruguaya Corporación de Asistencia Médica), SMI (Servicio Medico Integral), Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, y

COSEM (Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin fines de lucro (COSEM-IAMPP)), se las intimó para asegurar acceso a línea COVID e hisopados en tiempo y forma.

“Multas aplicadas contra instituciones de salud en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y el motivo de la multa.”

En forma preliminar, se aclara que la Dirección General de Fiscalización comenzó a sancionar a partir del año 2021, mismo año en el que se crea también el Registro de Infractores, del que surge que, en 2021 y 2022 fueron multadas las siguientes instituciones de salud:

1) INSTITUCIÓN: CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL (ASSE)

MOTIVO: NO CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL MSP PARA LA HABILITACIÓN DE SU SERVICIO DE FARMACIA DE SEGUNDA CATEGORÍA.

MULTA: 10 UR

2) INSTITUCIÓN: CENTRO URUGUAYO DE ASISTENCIA MÉDICA (CUDAM)

MOTIVO: OMISIÓN EN BRINDAR RESPUESTA AL MSP POR DENUNCIA RECIBIDA (VINCULADA A TIEMPO DE ESPERA PARA COORDINACIÓN DE CIRUGÍA).

MULTA: 30 UR

3) INSTITUCIÓN: ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS

MOTIVO: EL SERVICIO DE INTERNACIÓN DOMICILIARIA NO SE AJUSTÓ A LA NORMATIVA, AUNQUE SE CONSIDERÓ FALTA LEVE (VINCULADA A DENUNCIA SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA ATENCIÓN).

MULTA: 30 UR

4) INSTITUCIÓN: CIRCULO CATÓLICO DE OBREROS DEL URUGUAY-MUTUALISTA

MOTIVO: OMISIÓN EN BRINDAR RESPUESTA AL MSP POR DENUNCIA RECIBIDA (VINCULADA A DISCONFORMIDAD EN LA ATENCIÓN BRINDADA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS).

MULTA: 30 UR

5) INSTITUCIÓN: GREMCA

MOTIVO: OMISIÓN EN BRINDAR HISTORIA CLÍNICA Y DESCARGOS DE LOS MÉDICOS AL MSP POR DENUNCIA RECIBIDA (VINCULADA A SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN ATENCIÓN Y TRATAMIENTO A PACIENTE).

MULTA: 30 UR

6) INSTITUCIÓN: Asociación Médica de San José (AMSJ-IAMPP)

MOTIVO: NORMATIVA SOBRE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO, DISPOSITIVOS TERAPÉUTICOS Y EQUIPOS MÉDICOS (MUTUALISTA ADQUIRIÓ EQUIPO EN FORMA PREVIA A SU AUTORIZACIÓN).

MULTA: 100 UR

7) INSTITUCIÓN: SOCIEDAD MÉDICO QUIRÚRGICA DE SALTO

MOTIVO: INCUMPLIMIENTO NORMATIVA COVID 19.

MULTA: 200 UR

8) INSTITUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)

MOTIVO: OMISIÓN EN BRINDAR RESPUESTA AL MSP POR DENUNCIA RECIBIDA (VINCULADA A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL HOSPITAL ESCUELA DEL LITORAL DE PAYSANDÚ).

MULTA: 30 UR

9) INSTITUCIÓN: CENTRO URUGUAYO DE ASISTENCIA MÉDICA (CUDAM)

MOTIVO: INCUMPLIMIENTO NORMATIVA COVID 19.

MULTA: 50 UR

10) INSTITUCIÓN: CENTRO ASISTENCIAL MÉDICO DEL ESTE DE COLONIA (CAMEC-IAMPP)

MOTIVO: NO DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES BAJO EL TRÁMITE DE HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNACIÓN DOMICILIARIA TIPO II.

MULTA: 10 UR

11) INSTITUCIÓN: CIRCULO CATÓLICO DEL OBREROS URUGUAY MUTUALISTA

MOTIVO: OMISIÓN EN BRINDAR RESPUESTA AL MSP POR DENUNCIA RECIBIDA (VINCULADA A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ATENCIÓN Y DIFICULTADES PARA ACCEDER A CONSULTA).

MULTA: 30 UR

12) INSTITUCIÓN: ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
MOTIVO: NO DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES BAJO EL TRÁMITE DE HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS CRÓNICA.

MULTA: 10 UR

13) INSTITUCIÓN: HOSPITAL DE COLONIA (ASSE)

MOTIVO: ADQUISICIÓN DE MAMÓGRAFO EN FORMA PREVIA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN.

MULTA: 100 UR (RESOLUCIÓN RECURRIDA)

14) INSTITUCIÓN: CENTRO ASISTENCIAL MÉDICO DEL ESTE DE COLONIA (CAMEC-IAMPP)

MOTIVO: NO DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS BAJO EL TRÁMITE DE HABILITACIÓN DEL SERVICIO AMBULATORIO TIPO POLICLÍNICA.

MULTA: 10 UR

15) INSTITUCIÓN: CENDIME

MOTIVO: SOLICITÓ LA INCORPORACIÓN DE DOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS NUEVOS, LOS CUALES YA ESTABAN INSTALADOS Y OPERATIVOS.

MULTA: 100 UR (RESOLUCIÓN RECURRIDA)

16) INSTITUCIÓN: CENTRO ASISTENCIAL MÉDICO DEL ESTE DE COLONIA (CAMEC-IAMPP)

MOTIVO: NO DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS BAJO EL TRÁMITE DE HABILITACIÓN DEL SERVICIO AMBULATORIO TIPO POLICLÍNICA.

MULTA: 10 UR

17) INSTITUCIÓN: COOPERATIVA MÉDICA DE FLORIDA (COMEF-IAMPP)

MOTIVO: ADMINISTRACIÓN EN FORMA ERRÓNEA DE VACUNA COVID A LACTANTE.

MULTA: 200 UR (RESOLUCIÓN RECURRIDA)

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información referente a: 1) cantidad de denuncias contra instituciones de salud (desagregado por año); 2) cantidad y motivo de intimaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública a instituciones de salud y 3) multas aplicadas contra instituciones de salud y motivo de las mismas, en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 para todos los casos;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4985-2022

VF